

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 230-2017

Guatemala, 13 de septiembre 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Específico de la Donación SUECIA-SEPTEM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado, otorgada por el Gobierno de Suecia al Gobierno de Guatemala, y así lograr realizar una auditoría externa, con recursos de dicha donación;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 183 de fecha 11 SEP 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q30,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
288	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	61	61	30,000	30,000

Fuente de Financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>30,000</u>	<u>30,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>30,000</u> 30,000	<u>30,000</u> 30,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 183 **FECHA:** 11 SEP 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q30,000. -----

Oficio número FIN-SEPREM/0323-17 de fecha 24 de agosto de 2017, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem). Registro número 2017-49532 con reingreso el 28 de agosto de 2017. -----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficio número FIN-SEPREM/0323-17 de fecha 24 de agosto de 2017, solicita un incremento en la asignación presupuestaria del renglón de gasto 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, en la cantidad de Q30,000 con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Específico de la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado, otorgada por el Gobierno de Suecia al Gobierno de Guatemala.
2. Con Providencia número 915 de fecha 03 de julio de 2017 esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el expediente a Seprem para manifestarle que es necesario contar con la opinión para incrementar asignaciones de los renglones del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, conforme lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, además de la opinión de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas según lo establece la literal d. del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
3. Mediante Oficio número FIN-SEPREM/0323-17 de fecha 24 de agosto de 2017, Seprem remite el expediente de modificación presupuestaria adjuntando Nota número 1279 de fecha 17 de julio de 2017 donde esta Dirección Técnica del Presupuesto emite opinión sobre el incremento del renglón 184 Servicios económicos, contables y de auditoría.
4. Con Nota número O/DCP/DAEPE/760/2017 del 16 de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público emite sus consideraciones sobre los movimientos presupuestarios de la donación SUECIA-SEPREM-2016.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, por la cantidad de Q30,000, para financiar la realización de una auditoría externa, con recursos de la Donación Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado.


2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone debitar la asignación del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de la Donación número SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado, la cual por error involuntario se clasificó en este renglón el servicio de auditoría externa.
3. Con Nota número O/DCP/DAEPE/760/2017 del 16 de agosto de 2017, la Dirección de Crédito Público indica que los movimientos de la fuente externa contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 288, se realizan dentro del Componente “R.3 Para el final del Proyecto, Seprem ha asesorado a los gobiernos locales en el área de implementación del Proyecto para la elaboración de planes, programas, políticas y presupuestos, de conformidad con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y PEO 2008-2023”; por lo que no emite opinión al respecto, conforme lo establece el inciso d), Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de la Resolución número RES-PLANI-SEPREM-007-2017 del 29 de mayo de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
5. Cabe indicar que la presente gestión no contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; ya que, mediante Nota número 1279 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 17 de julio de 2017, se emitió opinión sobre la solicitud del incremento en la asignación presupuestaria del renglón de gasto 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, en la cantidad de Q30,000.
6. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
7. Las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de la asignación acreditada, la cual debe ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el convenio de la Donación SUECIA-SEPREM-2016 y el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto de **TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez-Cuyún
Técnico Profesional



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos sesenta y siete (267)

ASUNTO: LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q30,000.-----

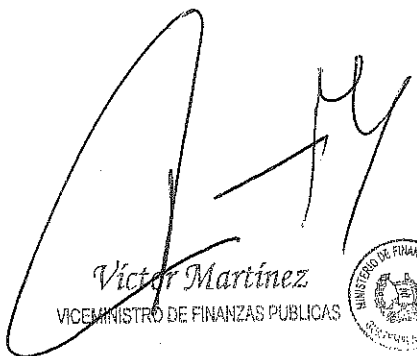

CONSIDERANDO: Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficio número FIN-SEPREM/0323-17 de fecha 24 de agosto de 2017, solicita un incremento en la asignación presupuestaria del renglón de gasto 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, en la cantidad de Q30,000, con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Específico de la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado otorgada por el Gobierno de Suecia al Gobierno de Guatemala, y así realizar una auditoría externa, con recursos de la dicha donación; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, con Nota número O/DCP/DAEPE/760/2017 del 16 de agosto de 2017, indica que los movimientos de la fuente externa contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 288, se realizan dentro del Componente “R.3 Para el final del Proyecto, Seprem ha asesorado a los gobiernos locales en el área de implementación del Proyecto para la elaboración de planes, programas, políticas y presupuestos, de conformidad con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y PEO 2008-2023”; dicha Dirección no se pronuncia por ser de apoyo presupuestario, conforme lo establece el respectivo convenio y el inciso d), Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la presente gestión no contraviene lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; ya que, mediante Nota número 1279 de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 17 de julio de 2017, se emitió opinión sobre la solicitud del incremento en la asignación presupuestaria del renglón 184 Servicios económicos, contables y de auditoría, en la cantidad de Q30,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **183** de fecha **11 SEP 2017** en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta del crédito autorizado, para el destino indicado en la presente gestión.

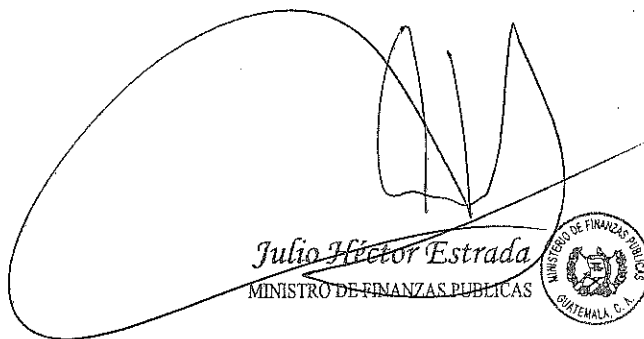

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **TREINTA MIL QUETZALES (Q30,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado, con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Específico de la Donación SUECIA-SEPREM-2016 denominada Implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en las Instituciones del Estado otorgada por el Gobierno de Suecia al Gobierno de Guatemala, y así lograr realizar una auditoría externa, con recursos de la dicha donación; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se afecta en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) deberá observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	230-2017		13	9	2,017	288
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-081-0101-61-0615-0018	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-30,000.00	-30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-184-0101-61-0615-0018	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	230-2017		13	9	2,017	288
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
61 DONACIONES EXTERNAS	-30,000.00		30,000.00	
0615 Gobierno de Suecia	-30,000.00		30,000.00	
0018 IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		-30,000.00		30,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-30,000.00	30,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:		-30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	230-2017		13	9	2,017	288
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-30,000.00	30,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-30,000.00	30,000.00
		10102 Ejecutiva	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:			-30,000.00	30,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:	-30,000.00	30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162320/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	230-2017		13	9	2,017	288
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

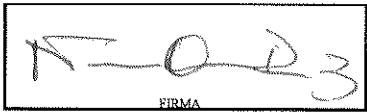
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	9	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA

Lic. Tereso de Jesus Oliva Roca
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE . DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO